

Oberá, Provincia de Misiones, de Diciembre de 2024

OFICIO JUDICIAL N°
JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - SECRETARIA N° 2 –
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

DIRECTORA GRAL. DEL REGISTRO

DE LAS PERSONAS DE LA

PROV. DE MISIONES

Dra. Paula Echeverría

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud en los Autos caratulados: autos **“PAZ SANTIAGO ARIEL y S/ Divorcio - SEC. 2 EXPTE N°“44620/2023, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia, Secretaria N°2** a cargo del Dr. Sergio Dante Humberto Cabañas, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, de la República Argentina , sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – Primer Piso, Oberá – Misiones, a cargo del DR. JOSE GABRIEL MOREIRA, en cuyo actuados se ha dispuesto librar el presente oficio a efectos de **la toma de razón de la sentencia dictada en fecha 11/04/2023, por la cual se decretó el divorcio vincular del matrimonio compuesto por los Sres. SANTIAGO ARIEL PAZ DNI N°42.173, y NILSSON ESTEFANIA ALDANA DNI N°43.071.864, y se proceda a la inscripción del Divorcio en el Acta de Matrimonio registrada como Tomo I, F 45, Acta 45, Año 2019., celebrado en fecha 16 de Agosto de 2019 en la ciudad de Oberá, Misiones.**

Para mayor recudo se transcribe la parte dispositiva de la resolución judicial que ordena la medida: “///Oberá, Misiones, 11 de Abril de 2023: AUTOS Y VISTOS: El **“PAZ SANTIAGO ARIEL y S/ Divorcio - SEC. 2 EXPTE N°“44620/2023,”** de los que,

RESULTAN:..., Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Tener a los Sres. Santiago Ariel Paz y Nilsson Estefanía Aldana por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de los Dres. Smichowski Marcelo Emmanuel y Rivero Dubil Gabriel Alejandro , por denunciado domicilio real y por constituido el procesal y electrónico. 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Santiago Ariel Paz DNI 42.173.897 y Nilsson Estefanía Aldana DNI 43.071.864, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 5) Firme la presente, previo pago de la tasa judicial, librese testimonio. 6) Costas por el orden causado. 7) Regular los honorarios del Dr. Smichowski Marcelo Emmanuel, Mat. Prof. N° 4057; CUIT 20-35007523-3, en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Quinientos Trece (\$120.513,00) conforme los considerandos expuestos. 8) Regular los honorarios del Dr. Rivero Dubil Gabriel Alejandro, Mat. Prof. N° 5669; CUIT 20-36806759-9 en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Quinientos Trece (\$120.513,00) conforme los considerandos expuestos. 9) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. FDO: DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. JUEZ DE FAMILIA".-

ARTICULO 79. — *Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado.* **SALUDO A UD MUY ATENTAMENTE.-**

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26

del mes de FEBRERO de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 449-J-75 SIN de fecha 23250 Fo 326

en Expte Nº 4460/2013 PAR SANTIAGO

ANIL S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo, libro nº 02 folio 22 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. B. CASILLAS
Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

45	1	45	2019	17:30
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En OBERA - T.T. "B" República Argentina, el viernes 16 de agosto de 2019 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Santiago Ariel PAZ

Documento: D.N.I. 42173897 Nacido/a el: 01/11/1999 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: MERLO- BUENOS AIRES Edad: 19 años
Profesión: EMPLEADO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: OBERÁ-MISIONES - -
Hijo de: Pablo Ariel PAZ Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: ELECTRICISTA
Domicilio en: MERLO-BUENOS AIRES - -
y de: Carla Viviana ZARAGOZA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: PELUQUERO
Domicilio en: OBERÁ-MISIONES - -

Estefania Aldana NILSSON

Documento: D.N.I. 43071864 Nacido/a el: 27/02/2001 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: OBERÁ-MISIONES Edad: 18 años
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: OBERÁ-MISIONES - -
Hijo de: Héctor Reinaldo NILSSON Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: JUBILADO
Domicilio en: OBERÁ-MISIONES - -
y de: Carmen OFFMANN (Fallecida) Nacionalidad: ARGENTINA

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Walter Ariel DE LIMA D.N.I.: 26706821
Profesión: COMERCIANTE Estado Civil: DIVORCIADO/A
Domicilio en: OBERÁ-MISIONES - -
- Melany Daian NILSSON D.N.I.: 40042064
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: COLOL NIA GUARANÍ-MISIONES - -

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Santiago Ariel PAZ

Estefania Aldana NILSSON

Walter Ariel DE LIMA

Melany Daian NILSSON

Nota Marginal Tomo N° 1 Acta N° 44 Folio N° 44

Expte N° 449-J-2025. Oficio S/N de fecha S/N. Protocolo: L-02-F-22-A-2025. Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Oberá, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "PAZ SANTIAGO ARIEL y S/ Divorcio - SEC. 2 EXPTE N° 44620/2023". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. SANTIAGO ARIEL PAZ, DNI N° 42.173.897 y NILSSON ESTEFANIA ALDANA, DNI N° 43.071.864. Fecha de Fallo: 11-04-2023. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Fdo. Garcia Laura Carolina. Secretaria. Posadas- Misiones.- 27-02-2025.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 13 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 44620/2023 PAZ SANTIAGO ARIEL Y S/ DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 13.03.2025 11:13:11